



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, junio veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.E.) INSTAURADO POR JHONN FREDY GÓMEZ MORENO Y OTROS CONTRA ÓSCAR IVÁN BAUTISTA ORJUELA Y OTROS RADICACIÓN No.2021-00172-00.-

Se agrega al proceso, la comunicación GRO-00035911-2022 de 22 de junio de 2022, proveniente de la E.P.S. SANITAS.

Conforme a lo informado por la E.P.S. SANITAS, se ordena a la parte demandante realizar el trámite de la notificación personal al demandado Hernando Gómez Díaz, con la siguiente información:

Nombre	HERNANDO GOMEZ DIAZ
Cédula	12125424
Teléfono	3205431846
Correo	hgmaquinar19@hotmail.com
Dirección	Carrera 38 20 A 83 SUR Neiva

Por su parte, previamente a ordenar el emplazamiento del demandado y con el fin de garantizar el debido proceso y evitar futuras nulidades, ordena solicitar a la NUEVA E.P.S. S.A. para que se sirvan informar la dirección física, correo electrónico y número de teléfono que registra en esta entidad, el señor CARLOS ANDRÉS ÁVILA identificado con la cédula de ciudadanía No.13.992.433, para que comparezca al proceso. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

**Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cdcda8706470852f76bd0528c9a73577394cb8b3cf2cc7ae2e46457dd949d69**

Documento generado en 23/06/2022 08:15:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**